

borar y aprobar la nueva estructura de los órganos directivos de la entidad pública empresarial, de tal forma que la Dirección de Servicios Corporativos, a diferencia del anterior organigrama, no asume las competencias relativas a la gestión en materia de personal. En concreto y para esta materia se crea específicamente la Dirección Adjunta de Recursos Humanos.

Consecuentemente, es necesario modificar el punto tres de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de agosto de 2000, por la que se regula el ejercicio de determinadas competencias en el ámbito de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, con objeto de que las competencias de la Subsecretaría que, en dicho punto, se delegaban en el Director de Servicios Corporativos, lo sean en el Director Adjunto de Recursos Humanos.

Por todo ello, de conformidad con las normas antes citadas y con los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerdo:

Único.-La aprobación de la delegación de competencias de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda prevista en el punto tres del apartado segundo de la Orden de 29 de agosto de 2000, por la que se regula el ejercicio de determinadas competencias en el ámbito de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, debe entenderse realizada en el Director Adjunto de Recursos Humanos de la entidad.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

17661 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 21 de septiembre de 2007.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/19/2007, de 11 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2007 y enero de 2008 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 2007, y una vez resueltas las convocadas para el día 19 de septiembre de 2007, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2007.

Fecha de amortización: 20 de marzo de 2008.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.745,952 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 590,917 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 4,000 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,995 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,029 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,031 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
4,000	410,120	98,029
3,995 e inferiores	139,079	98,031
Peticiones no competitivas.	41,718	98,031

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2007.

Fecha de amortización: 19 de septiembre de 2008.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.483,976 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.931,512 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 4,052 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 4,042 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,065 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,074 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
4,052	50,000	96,065
4,051	200,500	96,066
4,050	58,300	96,066
4,048	500,000	96,068
4,047	70,000	96,069
4,046	150,000	96,070
4,045	93,000	96,071
4,040 e inferiores	710,561	96,074
Peticiones no competitivas.	99,151	96,074

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 72,879 millones de euros.

Precio de adjudicación: 96,065 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/19/2007, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.-La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

17662 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de septiembre de Obligaciones del Estado a treinta años.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/19/2007, de 11 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2007 y enero de 2008 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de septiembre de 2007 de Obligaciones del Estado a treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de julio de 2007, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Obligaciones del Estado a treinta años al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040, celebrada el día 20 de septiembre de 2007:

1) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.871,170 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.036,170 millones de euros.

2) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 103,26 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 103,335 por 100.

Importe del cupón corrido: 0,76 por 100.
 Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,702 por 100.
 Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,698 por 100.

3) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (excupón) Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
Peticiones competitivas:		
103,26	145,000	104,020
103,27	75,000	104,030
103,28	30,000	104,040
103,30	80,000	104,060
103,31	100,000	104,070
103,32	10,000	104,080
103,33	50,000	104,090
103,34 y superiores	510,003	104,095
Peticiones no competitivas.	36,167	104,095

4) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17663 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban y actualizan las normas de conservación y se autoriza la eliminación de series documentales de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, Protección Civil y Emergencias, Secretaría General Técnica y Dirección General de Tráfico.*

Tras la publicación de la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprobó el calendario de conservación de series documentales de la Dirección General de Tráfico y se autorizó su eliminación, diversos centros directivos del Departamento han seguido avanzando, coordinados por la Secretaría General Técnica, en la valora-

ción y calificación de las series documentales que producen, según el procedimiento previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y desarrollado por los Reales Decretos 139/2000, de 4 de febrero, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, y 1164/2002, de 8 de noviembre, que establece el procedimiento para la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original.

La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior, creada por Orden de 21 de diciembre de 2000 y cuyas competencias se desarrollan por la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior, en sus sesiones de 16 de junio de 2003, 23 de febrero de 2004, 18 de marzo de 2005 y 7 de mayo de 2007 calificó, entre otras, un conjunto de series documentales que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las propuestas de dictamen sobre estas series documentales fueron elevadas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, que acordó los correspondientes dictámenes favorables, en sus reuniones de 22 de febrero y de 25 de junio de 2007.

En virtud de dicho acuerdo, así como de lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, hemos resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, relativos a las series documentales del Departamento que se insertan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Ampliar y actualizar el calendario de conservación de series de la Dirección General de Tráfico aprobado por Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría.

Tercero.—Autorizar la eliminación de documentos aplicable en virtud de dicho calendario, sujeta a los plazos, muestreos y demás formalidades previstos en los dictámenes.

Cuarto.—La autorización prevista en el apartado anterior no será efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Resolución, siempre que en ese plazo no se haya interpuesto recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

Quinto.—La autorización mencionada en los apartados anteriores no será efectiva hasta que la presente Resolución, en caso de ser impugnada, adquiera firmeza.

Sexto.—Una vez sea firme la presente Resolución, las eliminaciones autorizadas por la misma deberán realizarse conforme a la Instrucción de la Secretaría General Técnica, de 10 de julio de 2007, sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior.

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.—El Subsecretario del Interior, Justo Zambrana Pineda.